

REPÚBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE LINAES
ILUSTRE MUNICIPALIDAD
RETIRO
Unidad Desarrollo comunitario



DECRETO EXENTO N° 2.946
RETIRO,
VISOS: 12 AGO 2015

1º Decreto Exento N° 2.576 de fecha 15 de diciembre de 2015, que aprueba el cálculo de ingresos y gastos del Presupuesto de la Ilustre Municipalidad de Retiro, para el año 2016.-

2º Art. 18 letra g) y Art. 30 N° 3 letra j) de la Ley 18.283 que regula los procedimientos de compra sector público.

3º Decreto Exento N° 2844 fecha 11 de enero de 2016 "Apoyo Eventos Culturales";

4º Decreto Exento N° 2.486 de fecha 09 de agosto de 2015 que aprueba Apoyo a Distintos Actividades Tradicionales.

5º Las facultades que me confiere la Ley N° 20.685 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.-

CONSIDERANDO:

1º Que se requiere adquirir productos alimenticios para apoyar Actividad Cultural denominada Fiesta del Camarón a realizarse el domingo 14 de agosto del presente año.

2º Que el proveedor cuenta con la disponibilidad en cuanto a cantidad de productos, capacidad de entrega para el día y hora requeridos y calidad de los mismos, y así garantizar el éxito de la actividad disminuyendo los riesgos operativos que puedan afectar el buen desarrollo de la iniciativa.

DECRETOS:

1º Adquieranse los productos al proveedor que se indica por considerarse indispensables para el éxito de la actividad:

- Supermercado Pella, Cía. Limitada, R.L. 78.981.380-4

2º Efectúese la contratación a través del Portal Compra Pública vía transacción por los montos de \$136.500.- IVA incluido, por concepto de adquisición de diversos productos alimenticios para desarrollar actividad cultural Fiesta del Camarón y patrocinada por la Ilustre Municipalidad de Retiro y que se llevará a cabo el día domingo 14 de agosto de 2016. Los productos involucrados en la adquisición son 22 aguas mineral (8500.- cada una), 15 pan molde grande (44.793.- cada uno), 25 tripa de cerdo (43.750.- cada uno) y 28 jugos naranja (5045.- cada uno).

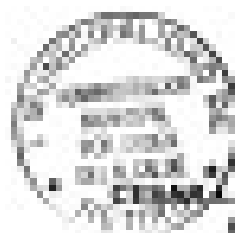
3º Imputase el gasto con cargo al Dev. N° 085, Programa área gestión Programas Culturales.
(continúa al reverso)

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

"Por orden del Sr. Alcalde"

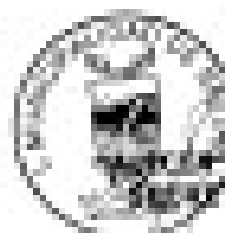


SAMUEL MELLA FERRERA
JEFE DEPTO. ADM. Y FINANZAS
Apodado: Felipe María y Francisco



CESAR ARRIAGA GUTIERREZ
ADM. MUNICIPAL

CLAUDIA PERAZA FRANCO
JEFA (S)
UNIDAD DES. COMUNITARIO



JOSE LUIS GONZALEZ MONTESINOS
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

COPIA PARA (SEÑALADO) y su
DISTRIBUCION:

- ✓ Alcalde - SECRETARÍA
- ✓ Unidad de Control
- ✓ Depto. Administración y Finanzas
- ✓ Depto. Adquisiciones

ARCHIVO Unidad Des. Comunitario.....2